



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCVIII A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de junio de 2012  
No. 107

## SUMARIO:

### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA JOSE CARMEN CASTILLO AMBRIZ, A LA SEPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL LICENCIADO EN DERECHO EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMIREZ, ACTUALMENTE ADSCRITA A LA CUARTA Y SEPTIMA SALAS REGIONALES, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS Y TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO, ADSCRIBIENDOSE, A LA PRIMERA SALA REGIONAL CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2259, 2260, 2263, 2265, 2264, 364-B1, 365-B1, 366-B1, 367-B1, 649-A1, 648-A1 y 645-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2267, 2254, 2255, 2266, 2256, 2257, 363-B1, 650-A1, 362-B1, 2258, 647-A1, 651-A1, 2261, 651-A1, 644-A1, 2262, 646-A1, 644-A1, 2267-BIS y 651-A1.

## “2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo  
Contencioso  
Administrativo del  
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIDO EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL TITULAR DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ACTUALMENTE ADSCRITA A LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ADSCRIBIENDOSE A LA SÉPTIMA SALA REGIONAL CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

### CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 275, de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once, publicado en la Sección Cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", el mismo día de su fecha, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al Maestro en Administración de Justicia José Carmen Castillo Ambríz, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 101, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta y uno del mes de abril del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien emitir el

Magistratura Supernumeraria a cargo del Maestro en Administración de Justicia José Carmen Castillo Ambríz, a la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, acuerdo publicado en la Sección Cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" con fecha primero de febrero de dos mil doce.

IV.- Que en la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se ha observado un rezago importante en la emisión de resoluciones, por lo cual es necesario brindar el apoyo correspondiente para abatirlo, motivo por el cual el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con fundamento en el artículo 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atendiendo la necesidad de la población de justicia pronta y expedita, considera que es necesario adscribir una Magistratura Supernumeraria a la Primera Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México.

V.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JOSÉ CARMEN CASTILLO AMBRÍZ, A LA SÉPTIMA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.**

**PRIMERO.-** Se adscribe la Magistratura Supernumeraria a cargo del Maestro en Administración de Justicia José Carmen Castillo Ambríz, a la Séptima Sala Regional, con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, para resolver en términos de ley, los juicios contencioso administrativos, que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 26 del Reglamento interior del Tribunal, con sede en el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Magistratura Supernumeraria.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ  
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN  
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo  
Contencioso  
Administrativo del  
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL TITULAR DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA ACTUALMENTE ADSCRITA A LA CUARTA Y SÉPTIMA SALAS REGIONALES, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS Y TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE, ADSCRIBIÉNDOSE, A LA PRIMERA SALA REGIONAL CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.

**CONSIDERANDO**

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LV" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 171, de fecha cuatro del mes de octubre del año dos mil cinco, aprobó el nombramiento suscrito por el licenciado Arturo Montiel Rojas, Gobernador Constitucional del Estado, por el que designa al Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el período de diez años, siendo publicado en la sección tercera del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", número 70, el día siete del mes de octubre del año dos mil cinco.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el catorce de octubre del año dos mil once, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien determinar el cambio de adscripción de la Magistratura Supernumeraria, adscribiéndola a la Cuarta y Séptima Salas Regionales, con sede en Ecatepec de Morelos y Toluca de Lerdo, México.

IV.- Que en la Primera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, se ha observado un rezago importante en la emisión de resoluciones, por lo cual es necesario brindar el apoyo correspondiente para abatirlo, motivo por el cual el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con fundamento en el artículo 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, atendiendo la necesidad de la población de justicia pronta y expedita, considera que es necesario adscribir una Magistratura Supernumeraria a la Primera Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México.

V.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRATURA SUPERNUMERARIA A CARGO DEL LICENCIADO EN DERECHO EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMÍREZ, ACTUALMENTE ADSCRITA A LA CUARTA Y SÉPTIMA SALAS REGIONALES, CON SEDE EN ECATEPEC DE MORELOS Y TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, ADSCRIBIÉNDOSE, A LA PRIMERA SALA REGIONAL CON SEDE EN TOLUCA DE LERDO, MÉXICO.**

**PRIMERO.-** Se adscribe la Magistratura Supernumeraria a cargo del Licenciado en Derecho Eduardo Rafael Velasco Ramírez, a la Primera Sala Regional, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, para conocer y resolver de los juicios contencioso administrativos, que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 26 del Reglamento Interior del Tribunal.

**SEGUNDO.-** Para el desempeño de sus atribuciones el magistrado contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se deja sin efectos el acuerdo de adscripción de la Magistratura Supernumeraria, a la Cuarta y Séptima Salas Regionales con sede en Ecatepec de Morelos y Toluca de Lerdo, México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior en su sesión ordinaria número 10, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el catorce de octubre del año dos mil once, publicado en la Sección Segunda del Periódico Oficial del Gobierno Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" con fecha veinte de octubre de dos mil once.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil doce.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MGDO. M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ  
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN  
(RÚBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARIEL VALERO CRUZ EXPEDIENTE 1447/2009, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primer Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en lote de terreno marcado con el número 40 del Condominio Horizontal constituido en el lote 2, resultante de la subdivisión de un lote marcado con el número 1, en que quedó dividido la parte restante del Rancho de San Javier, ubicado en el Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia correspondiente se señalan las diez horas del día dos de julio del presente año, siendo postura legal la cantidad de \$1,210,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue resultante del avalúo emitido por el perito designado por la actora.

Para su publicación en el tablero de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico el Gráfico y sitios de costumbre y puertas del Juzgado de Toluca, Edo. de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, tres dentro de nueve días.-México, D.F., a 21 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

2259.-8 y 20 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO S.A. DE C.V. S.F.O.M.E.R. en contra de ADRIAN ROMERO RAMOS y NORMA ANGELICA RODRIGUEZ ANGELES DE ROMERO, bajo el número de expediente 125/08, el C. Juez Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal dicto un auto que en lo conducente dice:

"... Como se solicita y para que tenga verificativo la celebración del REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado VIVIENDA EN CONDOMINIO IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "B" DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL UNO, DE LA CALLE DE BOSQUE DE ENCINOS, EDIFICADO SOBRE EL LOTE CUARENTA Y NUEVE, DE LA MANZANA DOCE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERES SOCIAL, DENOMINADO REAL DEL BOSQUE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE ... ", "... siendo el precio base del remate la cantidad de \$497,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta...". México, Distrito Federal, a 23 de mayo del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Onésimo Lugo Godínez.-Rúbrica.

2260.-8 y 20 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE LERMA  
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que en el expediente número 400/2012, que se tramita, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, BEATRIZ CEJA MUÑOZ, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: calle Guadalupe Victoria s/n en el Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 110.00 metros con Alberto González Loperena; al sur: 110.00 metros con Eulalia Sanabria Terrón; al oriente: 10.00 metros con calle Libertad y al poniente: 10.00 metros con calle Guadalupe Victoria, con una superficie aproximada de: 1,100.00 metros cuadrados. Que desde el momento que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante éste Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Lerma de Villada, Estado de México uno de junio del año dos mil doce.- Doy fe.- Fecha de validación: treinta de mayo de dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

2263.-8 y 13 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente número 289/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por JUANA EMMA HINOJOSA GARCIA, respecto del bien inmueble, ubicado en Barrio de Santa Cruz, San Pablo Autopan, conocido como El Arenal, actualmente calle Cuitláhuac s/n Barrio de Santa Cruz San Pablo Autopan, Toluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie total de 2,236.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 75.00 metros y colinda con Epifanio García; al sur: mide 74.50 metros y colinda con Emma Hinojosa García; al oriente: mide 29.92 metros y colinda con privada 5 de Febrero; al poniente: mide 29.92 metros y colinda con calle Cuitláhuac.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en ésta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a éste Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley con los documentos idóneos correspondientes; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a un día del mes de junio de dos mil doce.- Doy fe.- Auto que lo ordena de fecha: veintiocho de mayo de dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sarai Aydeé Ramírez García.- Rúbrica.

2265.-8 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: JOSE ESTEBAN MORA RODRIGUEZ.

En el expediente 348/2012, relativo al Juicio Preponderantemente Oral, sobre la Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, solicitando la

Disolución del Vínculo Matrimonial promovido por MAYRA GONZALEZ HERNANDEZ en contra de JOSE ESTEBAN MORA RODRIGUEZ, se desprende que dentro de las prestaciones son: La disolución del vínculo matrimonial en términos del artículo 4.90 fracción XIX y el pago de gastos y costas.

Dentro de los hechos que manifiesta la actora son: En fecha catorce de noviembre del año de mil novecientos noventa y dos contrajo matrimonio civil con el señor JOSE ESTEBAN MORA RODRIGUEZ bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la Oficialía 02 de la Ciudad Típica de Metepec, que de dicha unión procrearon a una hija que tiene por nombre ESTEFANIA MORA GONZALEZ acreditando este hecho con la copia certificada de nacimiento que sus domicilios conyugales el primero fue Avenida José María Morelos y Pavón Poniente, número 205, Toluca, México, el segundo fue en Privada de Pedro Valdez, número 105 en la calle de Roque González, Colonia Moderna de la Cruz, Capultitlán, México, que en un principio su matrimonio no fue nada placentero tal y como la promovente lo solicita, pues el tiempo que vivieron juntos el mayor tiempo fue de peleas, discusiones, malos tratos, ya que el ahora demandado tomaba mucho, estas situaciones se recrudecieron aún más cuando quede embarazada de la menor ESTEFANIA y aún más cuando esta nació, dada esta vida de malos tratos que me daba el hoy demandado, decidí salir del hogar conyugal aproximadamente en junio de mil novecientos noventa y cuatro e irme a vivir con mi señora madre de nombre EVELIA HERNANDEZ HERNANDEZ misma que a la fecha tiene su domicilio en Hacienda Jurica, edificio 4, departamento 103 en Infonavit San Francisco Metepec, México, bajo protesta de decir verdad diré que el ahora demandado siguió en el domicilio conyugal, ignorando el tiempo, al darme cuenta de que no daba señales de vida decidí demandar la pensión alimenticia para mi y nuestra menor hija, así como el divorcio necesario por la causal de sevicia y malos tratos quedando registrado bajo el expediente 699/94 en el Juzgado Primero Familiar, mencionando que su emplazamiento se realizó en su fuente de trabajo que en ese entonces era analista auxiliar de personal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, como consecuencia de la pensión en comento, resulta que el hoy demandado sólo cumplió el pago de esta por un año aproximadamente, pues resulta que en la primer quincena de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, cuando comparecía control de pagos del Gobierno del Estado de México, como lo hacía habitualmente cada quince días se me indico que esa quincena ya no la cobraría pues el demandado había renunciado a su puesto, aclarando a su Señoría que perdí todo contacto con el demandado ignorando donde vive y/o donde trabaja o donde puede ser localizado, además que durante todos estos años no procuro por su hija y mucho menos para entenderse de las necesidades de ésta.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, emplazando a la demandada y haciendo saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación apersonándose al presente juicio y conteste la demanda, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.-Validación treinta de mayo del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.-Treinta de mayo del año dos mil doce, Lic. Mariela Isabel Piña González, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México.

2264.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente 56/2012, que al rubro se indica relativo al Juicio de Nombramiento de Tutor, promovido por MARTHA BAUTISTA CAMACHO, en representación de la menor de nombre ANGELICA EDITH LOPEZ BAUTISTA se dictó en auto de fecha veintidós de mayo del dos mil doce que a la letra dice:

RAZON: A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARTHA BAUTISTA CAMACHO, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que se encuentran agregados en autos los informes de búsqueda y localización correspondientes, sin que se haya podido localizar el domicilio del señor MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO, procedase a su notificación por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber el trámite de este asunto y que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para que se apersona en este procedimiento, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por lista y Boletín.

**HECHOS.**

1.- De manera voluntaria y sin estar unidos en matrimonio civil ni concubinato, MARIA GUADALUPE BAUTISTA CAMACHO y MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO procrearon a la menor de nombre ANGELICA EDITH LOPEZ BAUTISTA. 2.- desde el día 26 de septiembre del año 2001 se desconoce el paradero del Ciudadano MIGUEL ANGEL LOPEZ CAMARGO. 3.- El 11 de septiembre de 2011 fallece mi hermana MARIA GUADALUPE BAUTISTA CAMACHO, lo anterior se acredita con la copia del acta certificada de defunción. 4.- Mi finada hermana no dejó disposición testamentaria alguna ni menos representante legal de la menor. 5.- Se solicita declarar la minoría de edad de ANGELICA EDITH LOPEZ BAUTISTA y designar como su tutor a MARTHA BAUTISTA CAMACHO. 6.- La suscrita MARTHA BAUTISTA CAMACHO, no administra ningún bien y no existe ningún bien por administrar de la menor. Notifíquese personalmente.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintitrés de mayo del dos mil doce.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación veintidós 22 de mayo del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. con E. en D. C. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

364-B1.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FIDENCIO FLORES MARTINEZ:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de agosto de dos mil once, dictado en el expediente número 306/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por EVANGELINA ALVAREZ HERNANDEZ en contra de FIDENCIO FLORES MARTINEZ se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le

ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana 464, calle Perjura número 131, Colonia Aurora Oriente hoy Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 metros y colinda con lote 9; al sur: 17.00 metros y colinda con lote 11; al oriente: 9.00 metros y colinda con lote 34; y al poniente: 9.00 metros y colinda con calle Perjura; inmueble del que la actora refiere haber adquirido de FIDENCIO FLORES MARTÍNEZ, mediante un contrato de compraventa en fecha 02 de enero de 2001, y aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le entregó la posesión material de dicho lote de terreno, haciendo referencia que desde entonces ha realizado actos de dominio como son el pago de todos los impuestos y aduce encontrarse al corriente en sus pagos y desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietaria, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del enjuiciado, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 15 de agosto de 2011.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

365-B1.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JORGE GALICIA GARCIA, MARIA LORETO y ANASTACIA GALICIA JASSO.

**EMPLAZAMIENTO.**

Por este conducto se les hace saber que: DULCE MARIA VEGA REYES, les demanda en el expediente número 798/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, las siguientes prestaciones: A).-La usucapión del lote de terreno número 19, manzana 111, Colonia o Fraccionamiento José Vicente Villada, primera sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; B).- La cancelación existente y relativa del lote de terreno antes mencionado, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a favor de JORGE GALICIA GARCIA, MARIA LORETO y ANASTACIA GALICIA JASSO, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: partida 71, volumen 133, libro primero, sección primera, de fecha 17 de febrero de 1982, como lo comprueba con el certificado de inscripción expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, que cuenta con una superficie total de 215.00 m2. y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50

metros con lote 20; al sur: 21.50 metros con lote 18; al oriente: 10.00 metros con lote 12; al poniente: 10.00 metros con calle; con una superficie total de 215.00 m2.; como consecuencia de las prestaciones anteriores, la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, respecto a los derechos adquiridos y que sean reconocidos por sentencia ejecutoriada a nombre de la actora. Fundó su demanda en los siguientes hechos: Primero.- Que en fecha 15 de abril de 1995, la actora en carácter de compradora adquirió de los señores JORGE GALICIA GARCIA, MARIA LORETO y ANASTACIA GALICIA JASSO, en su carácter de vendedores a través de un contrato privado de compraventa, el cual anexo en copia certificada ante el Notario Público Número 35, Municipio de Salina Cruz Oaxaca, del lote de terreno número 19, manzana 111, Colonia o Fraccionamiento José Vicente Villada, primera sección, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias han quedado descritas en la prestación marcada con el inciso B, con una superficie total de 215.00 m2., el precio de la operación fue por la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cubriéndose a la firma del contrato, dicha cantidad en su totalidad. Segundo.- A la firma del contrato referido en el numeral que antecede, los señores JORGE GALICIA GARCIA, MARIA LORETO y ANASTACIA GALICIA JASSO le dieron la posesión física y material del inmueble objeto de la compraventa. Tercero.- Siendo así desde la fecha en que adquirió por contrato privado de compraventa el inmueble de referencia, ha ejercido sobre él la posesión jurídica con los elementos necesarios y bastantes para pretender ahora adquirir la propiedad a través de la acción que ejercitó, toda vez que la prescripción positiva es uno de los medios con los que se puede adquirir la propiedad de un bien inmueble reuniendo los requisitos que establece el Artículo 5.128 Fracc. I a IV del Código Civil para el Estado de México. A).- Concepto de propietario. B).- En forma pacífica. C).- Continua; D).- Pública. Requisitos todos estos que se reconocen plena y legalmente y demás elementos de convicción que se demostrarán en su oportunidad, es por ello que acudió a efecto de demandar la prescripción positiva a su favor de dicho inmueble, debiéndose proceder en la forma que establece la Ley por parte de este Organismo Jurisdiccional para dictar sentencia definitiva, y que ha operado la prescripción positiva a favor de la actora y por ende me he convertido en legítima propietaria del inmueble en cita, ordenándose por consiguiente la inscripción del mismo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. Cuarto.- A efecto de dar cumplimiento y acreditar lo que establece el Artículo 5.40 del Código Civil para el Estado de México, exhibió el certificado de inscripción relativo al inmueble expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, donde consta que los demandados de nombres JORGE GALICIA GARCIA, MARIA LORETO y ANASTACIA GALICIA JASSO, aparecen en dicho registro como propietarios del mismo, motivo por el cual los demandó. Quinto.- Toda vez que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, Fracc. I y 5.136 del Código Civil vigente para el Estado de México, cumple con los requisitos para adquirir por medio del juicio de usucapión la propiedad del inmueble materia del presente juicio, es por eso que acudió en la vía y forma propuesta. Ignorándose su domicilio, por autos de fechas veintinueve de marzo y treinta de abril del dos mil doce, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días

de mayo del dos mil doce.-Fecha de acuerdo: Veintinueve de marzo y treinta de abril ambos del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

366-B1.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 990/2008.  
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MORALES ESCOBAR MARIA DE LA LUZ en contra de BERNARDINA GORDILLO ALVAREZ y ROGELIO OJEDA GUZMAN, expediente número 990/2008, Secretaría "B", el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil, en proveído de fecha ocho de mayo del año en curso, señaló las diez horas del día dos de julio del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado materia del presente juicio, ubicado en: el número exterior 124, manzana 17, lote 31, calle 37, Colonia Ampliación Las Águilas, Nezahualcóyotl, Estado de México, anunciándose su venta mediante edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy" de esta Ciudad, en la inteligencia de que todas las publicaciones deberán realizarse los mismos días, sirviendo de base para el remate la suma de \$1'080,000.00 (UN MILLON OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Toda vez que el inmueble materia del presente remate se encuentra fuera de ésta Ciudad, gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en su auxilio se sirva ordenar la publicación de los edictos correspondientes en los sitios de costumbre, en las puertas de ese Juzgado, en el periódico de mayor circulación en esa Entidad y en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy" de esta Ciudad, así como en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 21 de mayo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

367-B1.-8 y 20 junio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE: 692/2001.

TERCERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento de postores, que se señalan las diez horas del día tres de julio del dos mil doce, para que se lleve a cabo la tercera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles con las siguientes características: El primer inmueble ubicado en Plaza de Las Tortolas, Primera Sección, lote veintiséis, Fraccionamiento Lomas Verdes, Municipio de Naucalpan, Estado de México, con un valor de 995,490.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el segundo inmueble ubicado en calle Coleadero número 31-A, departamento

2, lote veintisiete, manzana veintitrés, Fraccionamiento Villas de La Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con un valor de \$ 330,570.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo tanto se anuncia su venta por una vez, debiendo mediar siete días entre la última publicación y del edicto y la almoneda, publicaciones que deberán ser en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la tabla de avisos y puerta del Juzgado, convocando a postores en audiencia pública.

Se expide a los cinco días del mes de julio de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

649-A1.-8 junio.

**JUZGADO OCTAGESIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

En los autos del Juicio de Controversia de Arrendamiento Inmobiliario, promovido por SANABRIA BERNAL ENRIQUE en contra de CONSORCIO BAYHER S.A. DE C.V. y ANGEL FRANCISCO BARAJAS QUINTANA, expediente número 324/10, el C. Juez Octagésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas veinticuatro de noviembre del año dos mil once, veintiséis de enero, veintisiete de febrero y diecisiete de abril de dos mil doce, que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a veinticuatro de noviembre del año dos mil once.

Agréguese al expediente número 324/10 el escrito presentado por ENRIQUE SANABRIA BERNAL parte actora, a quien se le tiene exhibiendo el oficio número 2776-2011 y exhorto diligenciado por el C. Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, del cual se desprende que se realizó la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del bien inmueble embargado en autos, para los efectos legales conducentes. Asimismo, vistas las constancias de autos y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la rebeldía en que incurrieron los codemandados al no haber desahogado la vista decretada en auto del trece de septiembre de este año, con los anexos exhibidos por la parte actora; ahora bien, vistas las constancias de autos y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 353, 564, 570, 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a pública subasta en primera almoneda el inmueble embargado en autos a ANGEL FRANCISCO BARAJAS QUINTANA, en diligencia de fecha diez de junio del dos mil once, ubicado en: calle de Acueducto de Tarragona número 70, Colonia Paseos del Bosque, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, lote 16, manzana 7 A, antes señalado como el Fraccionamiento Vista del Valle, Sección Bosques, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año dos mil once, para lo cual convóquense postores por edictos, los que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días, y entre ésta última y la fecha de remate igual plazo; debiendo los postores exhibir el depósito por el equivalente al diez por ciento de su postura, de conformidad con el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles; haciendo del conocimiento de los citados postores que el valor del avalúo asciende a la cantidad de \$ 2'071,000.00 (DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien, y tomando en consideración que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del ámbito competencia en razón de territorio de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese exhorto de estilo al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en comento en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado

respectivo, facultando desde este momento para que acuerde promociones e imponga las medidas de apremio necesarias para ello. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO JUAN HUGO MORALES MALDONADO ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO.

México, Distrito Federal, a veintiséis de enero del año dos mil doce.

Agréguese a su expediente número 324/10 el escrito de ENRIQUE SANABRIA BERNAL parte actora, y visto su contenido así como las constancias de autos, se procede a aclarar el proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, el cual en su parte conducente debe decir: "...tomando en consideración que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del ámbito competencial en razón de territorio de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese exhorto de estilo al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que por su conducto..."; aclaración que se hace para todos los efectos legales a que haya lugar y que forma parte integrante del proveído en cita. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez JUAN HUGO MORALES MALDONADO ante la C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO.

México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero del año dos mil doce.

Agréguese al expediente número 324/10 el escrito de cuenta de ENRIQUE SANABRIA BERNAL parte actora, a quien se le tiene exhibiendo el oficio número 380 y un exhorto sin diligenciar que remite el C. Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez en el Estado de México, visto el contenido del escrito de cuenta y como lo solicita procedáse a girar de nueva cuenta atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en términos de los proveídos de fechas veinticuatro de noviembre del dos mil once y veintiséis de enero del año en curso, debiendo anexar al mismo doce edictos, así como copia certificada de los proveídos en los que se ordena la publicación de los referidos edictos. Ahora bien, se procede a aclarar el proveído de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil once, en su parte conducente en los siguientes términos: "...señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año dos mil doce, para lo cual..."; aclaración que se hace al proveído de referencia y que forma parte integrante del mismo para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO JUAN HUGO MORALES MALDONADO ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

UNA AUDIENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día treinta de marzo del dos mil doce, día y hora señalado en proveídos dictados en autos de fechas veinticuatro de noviembre del dos mil once y veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble embargado en este juicio, ubicado en el inmueble embargado en autos a ANGEL FRANCISCO BARAJAS QUINTANA, en diligencia de fecha diez de junio del dos mil once, ubicado en: calle de Acueducto de Tarragona número 70, Colonia Paseos del Bosque, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, lote 16, manzana 7 A, antes señalado como el Fraccionamiento Vista del Valle, Sección Bosques, en el Juzgado Octagésimo de lo Civil del Distrito Federal, ante el C. JUEZ LICENCIADO JUAN HUGO MORALES MALDONADO y C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. Se hace constar que no comparecen las partes ni persona alguna que legalmente les represente, no obstante haber sido llamados en voz alta y en múltiples ocasiones. ABIERTA LA AUDIENCIA POR EL C. JUEZ. Ahora bien, se procedió a la revisión del presente expediente del cual se advierte lo siguiente: LA SECRETARIA CERTIFICA: Vistas las constancias de autos,

se hace constar que no obran en los mismos constancias de que se hayan realizado las publicaciones de los edictos publicados como fue ordenado en autos de fechas veinticuatro de noviembre del dos mil once y veintisiete de febrero del año en curso, por lo que al no encontrarse debidamente preparada la referida audiencia de remate, se da por terminada la presente audiencia siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, firmando el C. Juez y C. Secretaria de Acuerdos quién autoriza y da fe.

OTRO AUTO.

México, Distrito Federal, a diecisiete de abril del año dos mil doce.

Agréguese al expediente número 324/10 el escrito presentado por ENRIQUE SANABRIA BERNAL parte actora, a quien se le tiene devolviendo los oficios 294, 295 y 352 del índice de este Juzgado, para los efectos legales conducentes. Asimismo, vistas las constancias de autos y como lo solicita, para que tenga verificativo la pública subasta en primera almoneda el inmueble embargado en autos a ANGEL FRANCISCO BARAJAS QUINTANA, en diligencia de fecha diez de junio del dos mil once, ubicado en: calle de Acueducto de Tarragona número 70, Colonia Paseos del Bosque, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, lote 16, manzana 7 A, antes señalado como el Fraccionamiento Vista del Valle, Sección Bosques, ordenada mediante proveído de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil once se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de julio del año dos mil doce, para lo cual convóquense postores por edictos, los que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario imagen", debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días, y entre ésta última y la fecha de remate igual plazo; debiendo los postores exhibir el depósito por el equivalente al diez por ciento de su postura, de conformidad con el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles; haciendo del conocimiento de los citados postores que el valor del avalúo asciende a la cantidad de \$ 2'071,000.00 (DOS MILLONES SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien, y tomando en consideración que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del ámbito competencia en razón de territorio de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese exhorto de estilo al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en comentario en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado respectivo, facultando desde este momento para que acuerde promociones e imponga las medidas de apremio necesarias para ello. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO JUAN HUGO MORALES MALDONADO ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Verónica Silva Chávez.-Rúbrica.

648-A1-8 y 20 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE: 1063/2011.  
 SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de FRANCISCO JAVIER SOTO GARCIA y VERONICA BATRES ALVARADO, se dictó el siguiente auto que en lo conducente dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal a dieciséis de mayo del dos mil doce. Se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en departamento de interés social marcado con el número 201, edificio "C", del condominio vertical denominado Azadón, lote 11, manzana 1, resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en la Ex

Hacienda del Pedregal, conocido comercialmente como Conjunto Urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, Colonia Monte María, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente identificado como departamento 201, edificio "C", condominio Azadón, Colonia Hacienda del Pedregal, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que se encuentran en actuaciones y con una superficie total de 48.56 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en los tableros de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico del Sol de México, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de esta jurisdicción de este Tribunal gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos, convocando a postores como esta ordenado en este proveído en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado de dicha entidad...". Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Graciano Alvarez Rico.-Rúbrica.

648-A1.-8 y 20 junio.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE JAIME RUIZ CANCHOLA y MARIA SOCORRO LOPEZ GONZALEZ DE RUIZ, expediente número 122/2003, Secretaría "B", el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, en auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil doce, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del inmueble hipotecado identificado como casa dúplex número cuarenta y ocho (48), del conjunto en condominio marcado con el número oficial número dos (2), de la calle de Cataratas, construida sobre el predio denominado "La Barranca", ubicado en el pueblo de Santa María Magdalena, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 636,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el Diario Imagen, en la tabla de avisos de Juzgados, en la tabla de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, México, D.F., a 23 de mayo del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

648-A1.-8 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

VICTOR GARCIA RESENDIZ:

DONATO NIETO CRUZ, promovió bajo el número de expediente 1127/2011, el Juicio Ordinario Civil (acción plenaria de posesión), de VICTOR GARCIA RESENDIZ, reclamando las

siguientes prestaciones: A).- La declaración que tengo mejor derecho que el demandado para poseer el terreno ubicado en la carretera Himno Nacional s/n, en el paraje denominado Torresco, con número de cuenta predial 107-H, en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México. B).- La restitución del terreno mencionado. C).- El pago de gastos y costas que el juicio origine.

Asimismo en los hechos menciona: 1. Según lo acreditado con contrato de compraventa privado que celebró con JOSE AMBROCIO GUTIERREZ COPCA, respecto del inmueble mencionado con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.80 m con J. Félix Corona, al sur: 25.80 metros con Manuel Nieto Zúñiga, al poniente: 10.41 metros con carretera nacional y al oriente: 10.41 metros con Benigno Montes Moreno. 2. Antes de adquirir el inmueble se cercioró ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que no existiera gravamen alguno sobre el mencionado y que no estuviera registrado a nombre de otra persona, por lo que exhibe certificado de inscripción. 3.- Es el caso que el día 28 de febrero de 2006, mi poderdante se presentó en el inmueble de su propiedad con el motivo de cerrarlo y enmullarlo, pero el C. VICTOR GARCIA RESENDIZ, quien dijo ser el dueño manifestó bajo protesta que tenía escrituras y que las iba a mostrar días después, siendo esto irregular dadas las características del inmueble antes descrito. 4.- Ignorando la calidad de posesión o tenencia que tiene el demandado, ya que no lo acreditó con ningún documento, promoví medios preparatorios a Juicio Ordinario Civil. 5.- En fecha 31 de marzo de 2006 compareció el hoy demandado a desahogar su garantía o audiencia en el expediente 278/2006, ante el Juez Cuarto Civil de Cuautitlán, por lo que el demandado manifestó ser legítimo propietario, siendo todo lo que desea manifestar. 6.- Es el caso que el hoy demandado en ningún momento acreditó con documento fehaciente la legal posesión del inmueble, y manifiesta que ese terreno se lo vendió JUAN HUMBERTO PEREZ VEGA, y su madre GUADALUPE VEGA HERNANDEZ. 7.- El seis de octubre de 2006 mi poderdante se puso en contacto con el C. JUAN HUMBERTO PEREZ VEGA, para platicar sobre la situación del inmueble, y llegar al acuerdo de que hablaría con VICTOR GARCIA RESENDIZ, para arreglar el mal entendido, y en efecto VICTOR GARCIA RESENDIZ dejó de molestar. 8.- Es el caso que ha tratado de regularizar el inmueble, el cual hasta ahora está deshabitado, pero cerrado con llave. 9.- a pesar del tiempo transcurrido, no he logrado que el demandado me deje de molestar, por lo que demando en la presente vía. Sustentando su demanda en los artículos 5.28, 5.29, 5.30 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de México.

**AUTO QUE ORDENA LOS EDICTOS, CUAUTITLAN, MEXICO, NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL DOCE (2012).**

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a DONATO NIETO CRUZ, visto su contenido y los informes que constan en autos, de los cuales se advierte que no fue posible obtener información de localización del demandado VICTOR GARCIA RESENDIZ, ni domicilio actual en donde se le pueda emplazar, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese al demandado VICTOR GARCIA RESENDIZ, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, y en periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial.

Fíjese en la Tabla de Avisos de este Juzgado, una copia íntegra del presente, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Se hace del conocimiento el auto admisorio de fecha veintinueve (29) del mes de noviembre de dos mil once (2011).

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a DONATO NIETO CRUZ, por su propio derecho, demandado en la vía ordinaria civil (acción plenaria de posesión) de VICTOR GARCIA RESENDIZ, con domicilio que indica en el de cuenta, las prestaciones que reclama, por las razones que hace valer, en consecuencia,

**FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.100, 2.107, 2.108, 2.111, 2.114, 2.115 y 2.116 del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia túrnense los autos a la notificadora a fin de que se constituya en el domicilio del demandado y lo emplace a juicio y con las copias de la demanda le corra traslado para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la instaurada en su contra, apercibiéndole que de no dar contestación se les tendrá por presuntamente confeso de los hechos o por contestada la demanda en sentido negativo, según sea el caso.

Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro del primer cuadro de la población de la ubicación de este Juzgado, para recibir notificaciones, que lo es la Colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se les harán en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código en consulta, es decir, por lista y Boletín Judicial.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en consulta, hágase esta y las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

En términos del artículo 1.185 del Código en consulta, se tiene por autorizados a las personas que menciona en el escrito que se acuerda, por oír y recibir notificaciones y documentos, no así valores.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, y en periódico Diario Amanecer de México, y/u ocho Columnas, para conocimiento de la parte demandada. Se expide el dieciséis de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Doy fe.

Auto que lo ordena: nueve de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

645-A1.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

CONSTRUCTORA y EDIFICADORA BRISA, S.A. DE C.V.

En el expediente número 648/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapición, promovido por ALMA ELENA SUAREZ MONTALBAN, en contra de CONSTRUCTORA y EDIFICADORA BRISA, S.A. DE C.V., el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha siete de diciembre de dos mil once ordenó emplazar por medio de edictos a CONSTRUCTORA y EDIFICADORA BRISA, S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones y defensas que tuvieren, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, se seguirá el Juicio en rebeldía, y se le tendrán por confesos los hechos o por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado,

siendo la Colonia El Conde. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del ejecutado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: La parte actora reclama en el juicio lo siguiente:

A) La declaración judicial que se haga en mi favor de que ha procedido la prescripción positiva del bien inmueble ubicado en el lote número 11 de la manzana 323, Vista del Valle, Sección Ciudad Brisa, calle Mar de los Vapores número 30, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 10.00 metros con Mar de los Vapores, al noreste: en 25.33 metros con el lote 10, al sureste: en 10.15 metros con lindero del Fraccionamiento, al suroeste: en 24 metros con lote 12, el predio tiene una superficie total de 246.00 metros cuadrados.

Por haber transcurrido el tiempo y las condiciones establecidas en la Legislación Civil, tal y como lo acreditaré en la secuela del presente procedimiento.

B) La cancelación de la inscripción que existe ante el Registro Público de la Propiedad a nombre de CONSTRUCTORA y EDIFICADORA BRISA, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en el lote número 11 de la manzana 323, Vista del Valle, Sección Ciudad Brisa calle Mar de los Vapores, número 30, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 10.00 metros con Mar de los Vapores, al noreste: en 25.33 metros con el lote 10, al sureste: en 10.15 metros con lindero del Fraccionamiento, al suroeste: en 24 metros con lote 12, el predio tiene una superficie total de 246.00 metros cuadrados.

C) La inscripción que se haga a mi favor ante el Registro Público de la Propiedad, respecto del bien inmueble cuya prescripción positiva reclamo y que se encuentra ubicado en el lote número 11 de la manzana 323, Vista del Valle, Sección Ciudad Brisa, calle Mar de los Vapores número 30, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 10.00 metros con Mar de los Vapores, al noreste: en 25.33 metros con el lote 10, al sureste: en 10.15 metros con lindero del Fraccionamiento, al suroeste: en 24 metros con lote 12, el predio tiene una superficie total de 246.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden al primer día del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Por auto de fecha siete de diciembre de dos mil once se ordena la publicación del presente edicto.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

645-A1.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
 DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
 E D I C T O**

En el expediente número 135/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapición), promovido por RAMIREZ ZAMUDIO SERGIO, en contra de EZEQUIEL MARTINEZ GARCIA, reclamando las siguientes prestaciones: a) La prescripción adquisitiva o usucapición que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en: calle Leopoldo Sosa número 31, Colonia Morelos, Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 200 m2. (doscientos metros cuadrados), b) La declaración mediante resolución judicial respectiva que me he convertido en legítimo propietario de dicho inmueble, a efecto de que dicha sentencia

haga las veces de título de propiedad, se demanda la tildación y/o cancelación, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: Asiento número 95, volumen 971, libro primero, sección primera, de fecha 8 de marzo del año 1991, a favor de EZEQUIEL MARTINEZ GARCIA.-HECHOS: 1) Que mediante contrato privado de compraventa de fecha 15 de junio del año 1999, celebrado con el señor Ezequiel Martínez García, inmueble que cuenta con una superficie de 200 m2, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.06 metros, colinda con calle Ricardo Flores Magón, al sur: 7.20 metros, colinda con calle Leopoldo Sosa, al oriente: 27.11 metros, colinda con Reynaldo López, al poniente: 25.88 metros colinda con Emilio Garduño Real. Notifíquese la radicación del presente Juicio a la parte demandada por medio edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Diario Amanecer, y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

645-A1.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 221/09, relativos al Juicio Ordinario Civil promovido por CISNEROS GUADARRAMA MOISES, en contra de CONSTANTINO FEDERICO SHICK GOMEZ, mediante auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A) La firma y otorgamiento de escritura correspondiente al contrato de compraventa de fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y cuatro respecto de la fracción del terreno denominado "La Luna", con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en quince metros con propiedad de la señora María del Carmen Adalid Guzmán, al sur: en quince metros con terreno propiedad de los señores Carlos Villa Pacheco y Alejandra Romos Mercado de Villa; al oriente: en ocho metros con el propio comprador, al poniente: en ocho metros con propiedad del vendedor. B) El pago de los gatos y costas que el presente juicio me origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.161 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

Auto que ordena la publicación de edictos veinticuatro de agosto del año dos mil once, expedido por la Primer Secretario, Licenciada María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

645-A1.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

**BANCO ABOUMRAD SOCIEDAD ANONIMA e INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA.**

C. DOMINGUEZ SANCHEZ MAXIMILIANO por su propio derecho, ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 1306/2007, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por DOMINGUEZ SANCHEZ MAXIMILIANO, en contra de PEREZ NOGUEZ JUAN y/o INMOBILIARIA ESTRELLA S.A. DE C.V., solicitando el cumplimiento de la siguiente prestación:

A) Que se declare mediante sentencia definitiva, que el que suscribe, me he convertido en el único y legítimo propietario del lote de terreno número 46, de la manzana número 808, de la calle Olivo, del Fraccionamiento Unidad José María Morelos y Pavón, Tercera Sección, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con todas sus acciones y mejoras y con todo lo que corresponde, por haber operado a mi favor la prescripción adquisitiva.

Fundándose para hacerlo en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

1.- El día 7 de julio de 1998, dentro del terreno citado en el capítulo de presentación, celebre como comprador, con el señor JUAN PEREZ NOGUEZ como vendedor, un contrato de compraventa, respecto del bien inmueble mencionado, el cual cuenta con una superficie de 144.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote número 47; al sur: 18.00 metros con lote número 45; al oriente: 8.00 metros con lote número 7; al poniente: 8.00 metros con calle Olivo.

2.- De conformidad entre las partes convenimos como precio del inmueble objeto del contrato, la cantidad \$80,000.00 PESOS 00/100 M.N.

3.- Al firmar el contrato pague el precio pactado y en consecuencia, me fue entregada por el vendedor su posesión material, sin limitación alguna.

4.- De modo que la causa que dio origen a la posesión material de lo que suscribe, la constituye un acto jurídico que es traslativo de la propiedad, generando en base a un justo título, desde hace más de cinco años, por lo que mi posesión material la adquirí como dueño y es por ello que con ese mismo carácter la he venido ejerciendo durante todo ese tiempo, sin que nadie se haya opuesto judicial o extrajudicialmente, ni por medio alguno la haya objetado jamás.

Para se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado, a los veintidós de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.

Auto.- Cuautitlán, México, quince de marzo del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

645-A1.-8, 19 y 28 junio.

SECRETARÍA DE ACUERDOS, LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA GÓMEZ.-RÚBRICA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A JUAN JOSE RUIZ SANCHEZ REINAUDO**

Se hace de su conocimiento que GUAYMALINE DEL VALLE Y SALGADO, bajo el expediente número 1442/12, promovió en contra de JUAN JOSE RUIZ SANCHEZ REINAUDO, derivándose las siguientes prestaciones: A).- La declaración de que se ha consumado en mi favor la usucapión verbal de un lote, número 135, de la manzana dieciséis del Fraccionamiento "LA UNIDAD" DE SATELITE, perteneciente al Municipio de Ahuacón de Tlaxiquila,

Estado de México, B).- En consecuencia de lo anterior la declaración de que soy legítima propietaria del inmueble señalado en la prestación anterior, por todo derecho correspondiente; y C).- La cancelación total de los datos registrales que aparecen a favor del señor JUAN JOSE RUISANCHEZ PEINADO, ante la Oficina Registral de Tlalnepantla, dependiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México y en su lugar la anotación y tildación correspondiente de que soy legítima propietaria del inmueble en cuestión, anotación para tales efectos el nombre de la suscrita en los registros y asientos correspondientes a bien citado en líneas precedentes. Fundándose entre otros los siguientes hechos, en fecha cinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, adquirí la propiedad del lote número tres de la manzana dieciséis del Fraccionamiento Fuentes de Satélite, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, compra venta que celebré con el señor JUAN JOSE RUISANCHEZ PEINADO, el inmueble tiene una superficie de 192.10 mts. (ciento noventa y dos metros y diez centímetros cuadrados), teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 1, y 5 de la manzana 35, al sur: en 10.01 metros con calle Faisán (retorno), al oriente: en 19.40 metros con lote 1 y 2, al poniente: 19.00 metros con lote de terreno número cuatro, siendo que desde la fecha que lo adquirí lo han venido poseyendo de forma continua, pública, pacífica y en los términos de Ley. El Juez por auto de fecha siete de marzo de 2012, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del 23 de mayo del 2012, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días, se expide el presente a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cinco de junio del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

645-A1.-8, 19 y 28 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

SUSANA JIMENEZ ZAVALZA.

GLORIA JUANA. SAAVEDRA HIDALGO, promovieron bajo el número de expediente 823/2010, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, vengo por medio del presente escrito a solicitar se notifique a los señores FERNANDO GUTIERREZ URBINA y SUSANA JIMENEZ ZAVALZA DE GUTIERREZ, quienes pueden ser notificados en calle Fuente de Vulcano número 97, departamento D (lote 122, manzana 18), segunda sección en el Fraccionamiento Fuentes del Valle, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, C.P. 54910, lo siguiente, que mediante el instrumento notarial número 64,900, libro 838, de fecha 4 de junio del año 2010, pasado ante la fe del Notario Público Número 51 del Distrito Federal, Lic. Carlos Cataño Muro Sandoval, documental que se acompaña a la presente como anexo uno, se protocolizó el contrato de cesión de derechos de crédito, litigioso y/o adjudicatarios, que otorga la sociedad mercantil denominada "CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANA ESPECIALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria de "RESOLUCION BIOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, está a su vez cesionaria de

"BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE (ANTES "BANCO BCH", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, como cedente y la suscrita GLORIA JUANA SAAVEDRA HIDALGO, como "cesionaria", respecto del crédito que inicialmente le otorgó "BANCO BCH", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, y que fue garantizado mediante hipoteca con la que se gravó el inmueble ubicado en calle Fuente de Vulcano número 97, departamento D, (lote 122, manzana 18), segunda sección, Tultitlán, Estado de México, CP. 54910, por lo que la suscrita soy actualmente la propietaria de dicho crédito. Y así también hago del conocimiento de los señores FERNANDO GUTIERREZ URBINA y SUSANA JIMENEZ ZAVALZA DE GUTIERREZ, que señaló como domicilio para que se me haga el pago del adeudo en calle Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, 413-A, tercer piso, Colonia Juárez, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54910.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, y en el periódico "Rapsoda". Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, manifiesten lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial.

Cuautitlán, México, tres de mayo del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Rúbrica.

645-A1.-8, 19 y 28 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
EDICTOS**

Exp. No. 125465/96/2012, C. GILBERTO GUTIERREZ PALESTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo López Mateos, esquina con Venustiano Carranza, Colonia El Hielo (actualmente manzana 394, lote 22), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con Bernardo Alvarez Ortega, al sur: en 15.50 m con calle Adolfo López Mateos, al oriente: en 20.60 m con calle Venustiano Carranza, al poniente: en 16.45 m con Yuri Alvarez Ortega. Superficie: 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125466/97/2012, C. HECTOR PEDRAZA ZUNIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", domicilio conocido "La Cumbre", (actualmente manzana 399, lote 21), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.60 m con calle, al sur: en 10.00 m con Sr. Alejo Gutiérrez, al oriente: en 16.00 m con lote 2, al poniente: en 16.00 m con calle. Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
 José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125467/98/2012, C. ISABEL RIVERON TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Xitle, lote 14, manzana 17 (actualmente manzana 367 lote 22), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Once, al sur: en 8.00 m con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m con lote No. 13, al poniente: en 15.00 m con lote No. 15. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
 José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125468/99/2012, C. JORGE SANCHEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco Villa, lote 19, manzana 3 (actualmente manzana 377, lote 48), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Francisco Villa, al sur: en 8.00 m con Ana María Reynoso García, al oriente: en 15.00 m con María del Carmen Isasi, al poniente: en 15.00 m con Osvaldo García García. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
 José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125469/100/2012, C. JOSE MARIO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre, manzana 7, lote 2 (actualmente manzana 397 lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote No. 1, al sur: en 15.00 m con lote No. 3, al oriente: en 8.00 m con calle Alvaro Obregón, al poniente: en 8.00 m con lote 4 y 5. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
 José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125471/102/2012, C. JULIO CESAR GARCIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Paricutin, lote 5, manzana 1, (actualmente manzana 368 lote 09), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 6, al sur: en 15.00 m con lote 4, al oriente: en 8.00 m con calle Francisco Villa, al poniente: en 8.00 m con propiedad privada. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
 José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125473/104/2012, C. LUCIA ADRIANA SANDOVAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Las Torres Cda. Las Arboledas, manzana 2, lote 9 (actualmente manzana 380 lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Margarito Baza Salinas, al sur: en 20.00 m con Efrén Ramírez Hernández, al este: en 10.00 m con Ernesto Miranda Zapata, al oeste: en 10.00 m con Ernesto Miranda Zapata. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
 José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125472/103/2012, C. LAURA VALENCIA ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Dos, lote 4, manzana 2, Colonia El Hielo, paraje La Cumbre (actualmente manzana 365 lote 08), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 5, al sur: en 15.00 m con lote 3, al oriente: en 8.00 m con lote 6, al poniente: en 8.00 m con calle Dos. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
 José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125474/105/2012, C. MARIA ALBERTA MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Volcán Xitle, lote 13, manzana 17, (actualmente manzana 367, lote 20), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle, al sur: en 8.00 m con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m con lote número doce, al poniente: en 15.00 m con lote número catorce. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
 José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125475/106/2012, C. MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Revolución lote 3, manzana 4 (actualmente manzana 396, lote 36), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 2, al sur: en 15.00 m con lote 4, al oriente: en 8.00 m con calle, al poniente: en 8.00 m con lote 6. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
 José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125479/110/2012, C. RAUL GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Volcán de Xitle, lote 48, manzana 15 (actualmente manzana 371 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con propiedad privada, al sur: en 9.00 m con calle Emiliano Zapata, al este: en 17.00 m con lote 47, al oeste: en 21.00 m con lote 49. Superficie: 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125481/112/2012, C. VICTORIANO MATIAS BARRALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera s/n (actualmente manzana 402 lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.50 m con José Cruz, al sur: en 7.50 m con calle, al oriente: en 20.00 m con andador vecinal, al poniente: en 20.00 m con Yolanda Ortiz Linares. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125482/113/2012, C. VIRGINIA TREJO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo" Avenida Principal, lote 1, manzana 7 (actualmente manzana 372, lote 09), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con camino Real, al sur: en 8.00 m con propiedad de Martha Elva, al oriente: en 15.00 m con propiedad de José Reséndiz, al poniente: en 15.00 m con la carretera Federal. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125476/107/2012, C. MONICA CASTILLO BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera s/n, (actualmente manzana 403 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.50 m y linda con Desiderio, al sur: en 14.20 m y linda con calle, al oriente: en 18.6 m y linda con Leticia, al poniente: en 19.5 m y linda con Florentino. Superficie: 226.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125470/101/2012, C. JUANA VALDIVIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Segunda

cerrada de Adolfo López Mateos (actualmente manzana 369 lote 01), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con propiedad privada, al sur: en 15.00 m con Fidel Vital, al oriente: en 10.00 m con Segunda cerrada de Adolfo López, al poniente: en 10.00 m con propiedad privada. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125477/108/2012, C. PATRICIO MIGUEL VASQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Emiliano Zapata lote 22 manzana 8 (actualmente manzana 386 lote 05), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Emiliano Zapata, al sur: en 8.00 m con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m con lote 23, al poniente: en 15.00 m con lote 21. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125478/109/2012, C. PETRA LIBRADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Volcán Xitle, manzana 5, lote 47 (actualmente manzana 371 lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con propiedad privada, al sur: en 9.00 m con calle Emiliano Zapata (actualmente Volcán Xitle), al oriente: en 12.60 m con lote No. 46, al poniente: en 17.40 m con lote No. 48. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125483/114/2012, C. YOLANDA GUTIERREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", Av. Adolfo López Mateos 1ª. Cda. (actualmente manzana 390, lote 07), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 4, al sur: en 15.00 m con calle, al oriente: en 18.00 m con lote 5 y 6, al poniente: en 18.00 m con Cda. número 1. Superficie: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125480/111/2012, C. SAN JUANA DIAZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Dos lote 0, manzana 3 (actualmente manzana 304, lote 01), Municipio de

Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con calle número Uno, al sur: en 15.00 m con lote número diez, al oriente: en 8.00 m con calle número Dos, al poniente: en 15.40 m con lote número ocho. Superficie: 168.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCAUPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O S**

Exp. No. 125432/63/2012, C. ROSA MARIA MENDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Ocho, manzana 1, lote 5, (actualmente manzana 366, lote 4), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada; al sur: en 8.00 m y linda con calle Uno; al oriente: en 15.00 m y linda con lote número 6; al poniente: en 15.00 m y linda con lote número 4. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125433/64/2012, C. ROBERTO ACUAYTE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", Volcán Xitle, manzana 6, lote 57, (actualmente manzana 371, lote 12), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 57; al sur: en 10.00 m con calle (actualmente calle Emiliano Zapata); al oriente: en 12.00 m con lote 55; al poniente: en 12.00 m con lote 58. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125434/65/2012, C. MARIA CONSUELO ALVARADO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", (actualmente manzana 361, lote 9), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle 16 de Septiembre; al sur: en 8.00 m con Carlos Baena; al oriente: en 14.90 m con Adelina Gorostieta; al poniente: en 14.90 m con Sr. Casimiro Nicolás. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125435/66/2012, C. VANESSA SANCHEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, manzana 3, lote 15, (actualmente manzana 377, lote 44), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa; al sur: en 8.00 m y linda con Sra. Gudelia Núñez Velázquez; al oriente: en 15.00 m y linda con Sra. Aurelia Sánchez Hernández; al poniente: en 15.00 m y linda con Sr. Norberto Gómez Gómez. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125436/67/2012, C. SEBASTIAN PEREDA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", paraje El Hielo, lote 3, manzana 3, La Magdalena Chichicaspá, (actualmente manzana 364, lote 10), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote No. 4; al sur: en 15.00 m con lote No. 2; al oriente: en 8.00 m con lote No. 13; al poniente: en 8.00 m con calle Tres. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125437/68/2012, C. MARCELA CASTRO VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", Volcán de Paricutín, lote 7, manzana 2, (actualmente manzana 365, lote 02), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Juan Domingo Bautista; al sur: en 15.00 m con Lidia Martínez Parra; al oriente: en 8.00 m con Juan Hernández de la Cruz; al poniente: en 8.00 m con calle Paricutín. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125438/69/2012, C. ROGELIO MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", lote 16, manzana 4, (actualmente manzana 363, lote 06), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote número 15; al sur: en 15.00 m con lote número 17; al oriente: en 8.00 m con calle número Tres; al poniente: en 8.00 m con lote número 6. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125439/70/2012, C. ALEJANDRO TLAPA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Cuatro, manzana 4, lote 9, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 363, lote 20), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Cuatro; al sur: en 8.00 m con propiedad privada; al oriente: en 17.50 m con lote 8; al poniente: en 17.50 m con lote 10. Superficie 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125440/71/2012, C. MARIA CATARINA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", camino principal a La Cumbre, lote 13, manzana 12, (actualmente manzana 368, lote 15), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.40 m con lote cuatro; al sur: en 16.00 m con calle; al oriente: en 16.10 m con propiedad privada; al poniente: en 11.40 m con lote dos. Superficie 176.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125441/72/2012, C. HERMINIO PICHARDO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", Volcán Xitle, manzana 17, lote 12, (actualmente manzana 367, lote 19), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Emiliano Zapata Salazar; al sur: en 8.00 m y linda con propiedad privada; al oriente: en 14.00 m y linda con lote 35; al poniente: en 14.00 m y linda con lote 33. Superficie 112.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125442/73/2012, C. RUBEN PEREZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 3, manzana 5, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 375, lote 03), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Rubén Pérez; al sur: en 8.00 m con calle Francisco; al oriente: en 15.00 m con Simón Prado Guillén; al poniente: en 8.00 m con propiedad privada. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125443/74/2012, C. RUBEN PEREZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 2, manzana 1, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 375, lote 04), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con María Fuentes; al sur: en 8.00 m con calle Francisco Villa; al oriente: en 15.00 m con propiedad privada; al poniente: en 15.00 m con propiedad privada. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125444/75/2012, C. RUBEN PEREZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 1, manzana 1, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 375, lote 05), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con propiedad privada; al sur: en 12.00 m con propiedad privada; al oriente: en 15.00 m con Rubén Pérez Vera. Superficie 185.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125445/76/2012, C. TOMAS DOMINGUEZ BERNABE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", Porfirio Díaz, paraje la Cumbre, lote 39, manzana 12, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 398, lote 05), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.80 m con Alejandro Juárez Pérez; al sur: en 16.40 m con lote 3; al oriente: en 9.00 m con Esteban Gutiérrez García; al poniente: en 10.00 m con calle (actualmente calle Porfirio Díaz). Superficie 162.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 E D I C T O S

Exp. No. 125446/77/2012, C. ALICIA MARGARITO CARPIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 25, manzana 4, Colonia El Hielo (actualmente manzana 376, lote 01), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 3.00 mts. con propiedad privada, al sur: en 14.00 mts. con calle Francisco Villa, al oriente: en 18.60 mts. con Circuito Revolución, al poniente: en 16.00 mts. con Alejandro Sánchez Flores. Superficie: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125447/78/2012, C. RAMONA ALVARADO AROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Emiliano Zapata, lote 10, manzana 1 (actualmente manzana 387, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 mts. con lote 11, al sur: en 15.00 mts. con lote 9, al oriente: en 10.40 mts. con terreno 8, al poniente: en 12.00 mts. con calle Emiliano Zapata. Superficie: 162.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125448/79/2012, C. TOMAS BAUTISTA AGUSTINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, lote 1, manzana 3, (actualmente manzana 364, lote 08), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al sur: en 15.00 mts. con Avenida Principal, al norte: en 15.00 mts. con lote 2, al oriente: en 8.00 mts. con lote número 15, al poniente: en 8.00 mts. con calle Tres. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125449/80/2012, C. MARCELA HERNANDEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje Arboledas, manzana 16, lote 8, (actualmente manzana 373, lote 04), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.60 mts. con Andador, al sur: en 15.00 mts. con Amparo, al oriente: en 7.00 mts. con Andador, al poniente: en 9.60 mts. con propiedad privada. Superficie: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125450/81/2012, C. EMILIA SANCHEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Luis Donaldo Coloso, No. 14, (actualmente manzana 407, lote 02), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 mts. con Gerardo Sombras, al sur: en 16.00 mts. con calle, al oriente: en 15.00 mts. con calle, al poniente: en 15.00 mts. con el Sr. Faustino Hernández. Superficie: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125451/82/2012, C. CONSUELO VERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", camino principal, manzana 9, lote 8, (actualmente manzana 369, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. y linda con Sra. Consuelo Vera, al sur: en 9.00 mts. y linda con calle Siete, al oriente: en 15.00 mts. y linda con camino principal, al poniente: en 15.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie: 146.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125452/83/2012, C. CATALINA GUTIERREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Revolución, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 396, lote 23), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con lote 1, al sur: en 15.00 mts. con lote 3, al oriente: en 8.00 mts. con calle, al poniente: en 8.00 mts. con lote 5. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125453/84/2012, C. JOSE LUIS HERNANDEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Doce, lote 01, manzana 12, (actualmente manzana 368, lote 17), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.00 mts. con calle Doce, al sur: en 16.00 mts. con lote dos, al oriente: en 11.35 mts. con lote cuatro, al poniente: en 7.20 mts. con Avenida Principal. Superficie: 159.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.  
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125454/85/2012, C. VERONICA SALAZAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco Villa, lote 14, manzana 3, (actualmente manzana 377, lote 43), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con calle Francisco Villa, al sur: en 8.00 mts. con Francisco Rogelio García P., al oriente: en 15.00 mts. con Miguel Ángel Ordóñez Rosales, al poniente: en 15.00 mts. con Antelmo Román Zárate. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125455/86/2012, C. MARIA LUISA GARCIA BENAVIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, manzana 3, lote 6, (actualmente manzana 380, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 mts. con Alberto Pérez, al sur: en 15.00 mts. con calle, al este: en 21.00 mts. con Alberto Pérez Terán, al oeste: en 5.76, 6.25, 23.00 mts. con Gregorio Simón Mercado y Jorge Chávez García. Superficie: 270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125456/87/2012, C. ADAN VILCHIS ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Ocho, lote 11, manzana 15, (actualmente manzana 371, lote 28), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.70 mts. con lote 10, al sur: en 16.00 mts. con lote 12, al oriente: en 7.50 mts. con propiedad privada, al poniente: en 7.70 mts. con calle Ocho. Superficie: 122.59 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125457/88/2012, C. ALBERTO RAMIREZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Las Torres, Cda. Las Arboledas, manzana 2, lote 9, (actualmente manzana 380, lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Margarito Baza Salinas, al sur: en 20.00 mts. con Efrén Ramírez Hernández, al este: en 10.00 mts. con Ernesto Miranda Zapata, al oeste: en 10.00 mts. con Ernesto Miranda Zapata. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125458/89/2012, C. ALFREDO SOLIS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, lote 3, manzana 15 (actualmente manzana 371, lote 35), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con Av. Principal, al sur: en 10.00 mts. con propiedad privada, al oriente: en 14.50 mts. con lote No. 5, al poniente: en 12.00 mts. con lote No. 7. Superficie: 121.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125459/90/2012, C. ALICIA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paricutín, lote 7, manzana 1 (actualmente manzana 368, lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con lote 8, al sur: en 15.60 mts. con lote 6, al este: en 7.00 mts. con calle Fco. Villa, al oeste: en 9.00 mts. con propiedad privada. Superficie: 123.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125460/91/2012, C. CARLOS GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco Villa, lote 11, manzana 3, (actualmente manzana 391, lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con lote número doce, al sur: en 15.00 mts. con lote número diez, al oriente: en 8.00 mts. con lote número dos, al poniente: en 8.00 mts. con calle Francisco Villa. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125461/92/2012, C. CLAUDIA MARILENE GUERRERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Volcán Xitle Cda. 11, manzana 15, lote 42, (actualmente manzana 371, lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. y linda con propiedad privada, al sur: en 20.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 8.20 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en 7.10 mts. linda con calle Cda. Superficie: 173.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125462/93/2012, C. ELVIA SOTO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, lote 3, manzana 16, (actualmente manzana 370, lote 01), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.85 mts. con Av. Principal, al sur: en 9.93 mts. con Sra. Juana Contreras, al oriente: en 12.42 mts. con Sr. Cruz García, al poniente: en 10.25 mts. con calle s/n. Superficie: 117.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125463/94/2012, C. ERNESTINA HIPOLITO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje El Chinaco, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 381, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 mts. con lote No. 2, al sur: en 18.50 mts. con Zona Federal, al oriente: en 8.00 mts. con propiedad privada, al poniente: en 9.75 mts. con camino vecinal. Superficie: 146.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

Exp. No. 125464/95/2012, C. GENOVEVA SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo López Mateos, esquina con Venustiano Carranza, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 394, lote 22), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 mts. con Sra. Rafaela Simona Cortés Benito, al sur: en 19.00 mts. con Crisanta Rafaela Osorio, al oriente: en 13.00 mts. con Blanca Arriaga Aguilar, al poniente: en 13.00 mts. con Rafaela Simona Cortés Benito. Superficie: 247.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 24 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2267.-8, 13 y 18 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 95/73/2012, CARLOS DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio que se encuentra ubicado en la calle de privada de Cuauhtémoc s/n, en el Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.50 m con calle privada de Cuauhtémoc; al sur: 6.50 m con Gabino Gómez; al oriente: 20.00 m con Armando Martínez Villanueva; al poniente: 20.00 m con Ventura Hernández Ramírez. Con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de junio de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2254.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 96/74/2012, ARMANDO MARTINEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio que se encuentra ubicado en la calle de privada de Cuauhtémoc s/n, en el Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.50 m con calle privada de Cuauhtémoc; al sur: 6.50 m con Gabino Gómez; al oriente: 20.00 m con José Luis Cruz Cruz; al poniente: 20.00 m con Carlos Díaz González. Con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de junio de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2255.-8, 13 y 18 junio.

Exp. 98/76/2012, ERASTO IGNACIO FLORES REYES, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra ubicado en calle "Camino Real" No. 6, antes paraje denominado "El Pozo", en el Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: dos líneas la primera de 26.29 m con Leobardo Ibarra Pérez y la segunda de 61.97 m con Margarita Pérez Rosas; al sur: 86.90 m con calle "Camino Real"; al oriente: 36.78 m con Estela Flores Rosas; al poniente: en dos líneas la primera de 11.80 m y la segunda de 24.31 m ambas con Leobardo Ibarra Pérez. Con una superficie aproximada de 2,901.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 31 de mayo de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2266.-8, 13 y 18 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 50/49/2012, EL C. FLORENCIO JERONIMO TORIBIO CIPRIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Falda del Salitre", Barrio Loma de Maguey, Santa Ana Jilotzingo, Municipio de Otzolotepec, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 149.74 metros colinda con calle Bicentenario; al sur: 69.04 metros colinda con Florencio Jerónimo Toribio Cipriano; al oriente: en tres líneas de 33.45 metros, 33.55 metros y 60.65 metros colindan con barranca; al poniente: dos líneas de 113.21 metros y 51.27 metros colinda con calle Independencia. Con una superficie aproximada de 14,823.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 4 de junio de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2256.-8, 13 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
 HUIXQUILUCAN, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

POR INSTRUMENTO 54,173 VOLUMEN 1,423 ORDINARIO DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO 2012, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR **I- LA RATIFICACION DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, QUE OTORGARON LOS SEÑORES SUSANA FUENTES MORALES, CLAUDIA FUENTES MORALES, GABRIELA FUENTES MORALES, ADRIANA FUENTES MORALES Y JUAN FUENTES MORALES; **II- EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, EN FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES MORALES MARTINEZ, TAMBIEN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE MARIA DE LOS ANGELES MORALES DE FUENTES**, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN FUENTES GARAVITO; QUIEN MANIFESTO QUE PROCEDERIA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS, QUEDANDO RELEVADA DE GARANTIZAR EL EJERCICIO DE DICHO CARGO.

HUIXQUILUCAN, EDO. DE MEX., 4 DE JUNIO DEL AÑO 2012.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NO. 85  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2257.-8 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**
**PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 20,441 de fecha 4 de junio del 2012, ante mí, los señores MARIA ESTHER, SILVIA, ROSA, MARIA JULIETA, ANDRES, JUAN ENRIQUE y GERARDO, todos de apellidos RAMIREZ SUAREZ, comparecieron a la notaría a mí cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora ESTHER SUAREZ GONZALEZ, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 35  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

363-B1.-8 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**
**PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 20,440 de fecha 4 de junio del 2012, ante mí, los señores MARIA ESTHER, SILVIA, ROSA, MARIA JULIETA, ANDRES, JUAN ENRIQUE y GERARDO, todos de apellidos RAMIREZ SUAREZ, comparecieron a la notaría a mí cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor ANDRES RAMIREZ RUBIO, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO No. 35  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

363-B1.-8 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TEPOTZOTLAN, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por instrumento público número 3881, de fecha 06 de diciembre de 2011, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la RADICACION de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora DOLORES PEREZ GARCIA, a solicitud de los señores GRACIELA, VICTOR MANUEL, RICARDO, FRANCISCO JAVIER y ALEJANDRO todos de apellidos VARGAS PEREZ, todos en su carácter de descendientes y presuntos herederos.

Se deberán hacer dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 138  
 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO  
 INMUEBLE FEDERAL.

650-A1.-8 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
 IXTAPALUCA, MEXICO  
 PRIMER AVISO NOTARIAL**

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público número 127 del Estado de México, hago saber que por instrumento CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS ante mí, de fecha veinticinco de mayo de dos mil doce, **SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAMON RAMIREZ REYES**, que otorgan **OFELIA CORVERA PEREZ** y

**JESSICA RAMIREZ CORVERA**, quienes comparecen en su carácter de cónyuge superviviente y descendiente directa del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que ésta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 127.

362-B1.-8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

**ROBERTO MENDOZA NAVA**, Notario Público número 10 diez, con residencia, en calle Benito Juárez No. 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600, y Correo Electrónico [notariadiez@prodigy.net.mx](mailto:notariadiez@prodigy.net.mx), de Chalco, México, Hago Constar:

Por Escritura número 43,824, CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO, de fecha 31 treinta y uno del mes de mayo del año 2012, dos mil doce, los denunciados, presuntos herederos, señores **JORGE NAVA ARTEAGA, ROSA MARIA NAVA RUEDA, JORGE NAVA RUEDA, MARTIN RAFAEL NAVA RUEDA, MARIA CRISTINA NAVA RUEDA, MARIA DE LOS ANGELES NAVA RUEDA, MARIA ISABEL NAVA RUEDA y GEORGINA NAVA RUEDA**, declararon la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la de cujus **MA. DE LOS ANGELES RUEDA AVELAR**.

Señalando las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de julio del año 2012, dos mil doce, para recibir la testimonial.

Publíquese en delación a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, Oficial del Estado de México, y uno de circulación Nacional.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.-RUBRICA.  
(MENR-510513K59).

2258.-8 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA EN  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

**HAGO SABER**

Por instrumento público número **8206**, de fecha 28 de mayo de 2012, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GUILLERMINA CASTILLO VARGAS**, que otorgaron las señoras **LILIA LOPEZ CASTILLO, HILDA LOPEZ CASTILLO y MIRNA LOPEZ CASTILLO**, quienes comparecen por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión, en el

carácter de descendientes en línea recta, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellas, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil doce.

**A T E N T A M E N T E**

DOCTOR CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO.

647-A1.-8 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO Y  
DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA EN  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

**HAGO SABER**

Por instrumento público número **8207**, de fecha 28 de mayo de 2012 otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **SILVIA LOPEZ CASTILLO**, que otorgaron las señoras **LILIA LOPEZ CASTILLO, HILDA LOPEZ CASTILLO y MIRNA LOPEZ CASTILLO**, quienes comparecen por su propio derecho y acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión, en el carácter de hermanas, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellas, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil doce.

**A T E N T A M E N T E**

DOCTOR CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-  
RUBRICA  
NOTARIO PUBLICO.

647-A1.-8 y 19 junio.

**TRANSPORTES MEXICO-COACALCO,  
SAN PABLO Y ANEXAS, S.A. DE C.V.**

Convocatoria.- Se convoca a los señores accionistas de Transportes México, Coacalco, San Pablo y Anexas, S. A. de C. V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se llevará a cabo el día veinticinco de junio de dos mil doce a las diez horas en el domicilio social, conforme a la siguiente Orden del Día: 1.- Elección de Consejo de Administración; Elección de Comisario; 3.- Asuntos Generales. Se suplica a los señores accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de la asamblea, a efecto de registrar su presencia. Tultitlán, Estado de México a 5 de junio de 2012.

Juan Carlos Esperilla Olvera.  
Presidente del Consejo de Administración.  
(Rúbrica).

651-A1.-8 junio.



DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA  
Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional.”

### SE NOTIFICA CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 fracción VI, 41, 42, 43, 52, 59 fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México 1 y 2 de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, publicado en la Gaceta del Gobierno el cinco de julio de mil novecientos ochenta y acuerdo primero del Acuerdo por el que se crea la Contraloría Interna del referido Organismo, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha dieciocho de enero de dos mil dos; se le cita a **C. Tonantzin Xochitl Osorio Morán** para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente CI/AST/MB/005/2012, diligencia que tendrá verificativo el próximo **20 de junio de 2012 a las 9:30 horas**, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, sitas en el 2º piso del edificio ubicado en Avenida Primero de Mayo, 1707 Oriente, Zona Industrial, en Toluca Estado de México. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye en su carácter de **Operativo-E**, adscrita al Departamento de Atención a Usuarios del mencionado Organismo, consistente en haber omitido presentar su manifestación de bienes por alta al servicio público, lo que constituye la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 79 párrafo segundo, incisos d) y e) y 80 fracción I de la invocada Ley de Responsabilidades; y 1.1 fracción I y 1.2 fracción VIII inciso g) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro. Lo anterior, se acredita con los siguientes medios de convicción: **a).**- Oficio número 210094000/1953/2011, suscrito por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México. **b).**-“Datos generales del trabajador” que señala como fecha de su alta el tres de enero de dos mil once. **c).**- “Aviso de Movimiento para la Afiliación y Vigencia de Derechos” que señala como fecha de su alta el tres de enero de dos mil once. **d).**- Oficio número SC/732/11 suscrito por el Subdirector de Comercialización, del que se advierte que Usted desempeñaba funciones de custodia de bienes y valores y atención o resolución de trámites directos con el público para efectuar pagos de cualquier índole. En consecuencia, usted se encontraba obligada a presentar su manifestación de bienes por alta en el servicio público dentro de los **sesenta días naturales siguientes al tres de enero de dos mil once**, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación **el cuatro de marzo de dos mil once**, no obstante, usted no presentó la respectiva manifestación de bienes, en virtud de que no existe constancia de que Usted lo haya realizado ni por vía Electrónica (DECLARANET), ni a través de formato escrito. Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga POR SI O A TRAVES DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibida de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en el archivo del área de Responsabilidades de la Contraloría Interna del referido Organismo, y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, así como el último comprobante de pago. Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

C. P. LILIANA OSORNIO GUTIERREZ  
CONTRALOR INTERNO  
(RUBRICA).



2261.-8 junio.

**EMPAQUES DE PAPEL AMERICA, S.A. DE C.V.**
**PEGA MESA, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento público que por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de EMPAQUES DE PAPEL AMERICA, S.A. DE C.V., celebrada el día 31 de marzo del año en curso y de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de PEGAMESA, S.A. DE C.V., celebrada en la misma fecha dichas sociedades acordaron fusionarse, extinguiéndose la segunda como fusionada y subsistiendo la primera como fusionante, sirviendo de base para la fusión el balance general de cada una de las sociedades mencionadas, al 31 de enero de 2012 habiéndose acordado las siguientes bases de fusión:

**PRIMERA.-** Se aprueba la fusión de la empresa PEGAMESA, S.A. DE C.V., como fusionada con EMPAQUES DE PAPEL AMERICA, S.A. DE C.V. como fusionante, subsistiendo esta última como resultado de la fusión.

**SEGUNDA.-** En razón de la fusión se aprobó un aumento de capital de EMPAQUES DE PAPAEL AMERICA, S.A. DE C.V, como sociedad fusionante.

**TERCERA.-** Para efectos de la fusión, la fusionante EMPAQUES DE PAPEL AMERICA, S.A. DE C.V. asumirá y hará suyas en sus términos y en forma incondicional todos los activos, derechos, pasivos y obligaciones en PEGAMESA, S.A. DE C.V., la fusionada, desde la fecha en que surta efectos la fusión.

**CUARTA.-** Se acuerda que la fusión surtirá efectos entre las partes el 31 de agosto de 2012 y respecto de terceros en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**QUINTA.-** Publíquese los balances de la fusión de cada sociedad al día 31 de enero de 2012.

México, D.F., 23 de abril de 2012.

**EMPAQUES DE PAPEL AMERICA, S.A. DE C.V.**

EUTIMIO FERNANDEZ ORBEZO  
 PRESIDENTE  
 (Rúbrica).

**PEGAMESA, S.A. DE C.V.**

Balance General, al 31 de Enero del 2012

(MILES DE PESOS)

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	7,240
<b>SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE</b>	7,240
<b>SUMA EL ACTIVO FIJO</b>	246
<b>SUMA EL ACTIVO TOTAL</b>	7,486
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	2,500
<b>SUMA EL PASIVO CIRCULANTE</b>	2,500
CAPITAL SOCIAL	4,850
RESULTADO DEL EJERCICIO	136
<b>SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL</b>	7,486

**PEGAMESA, S.A. DE C.V.**

Sr. Eutimio Fernández Orbezo  
 Representante legal.  
 (Rúbrica).

**EMPAQUES DE PAPEL AMERICA, S.A. DE C.V.**

Balance General al 31 de enero del 2012.

(MILES DE PESOS)

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	40,525
<b>SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE FIJO</b>	40,525
<b>SUMA EL ACTIVO FIJO</b>	31,271
<b>SUMA EL ACTIVO TOTAL</b>	71,796
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	54,939
<b>SUMA EL PASIVO CIRCULANTE</b>	54,939
CAPITAL SOCIAL	16,750
RESULTADO DEL EJERCICIO	107
<b>SUMA EL CAPITAL</b>	16,857
<b>SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL</b>	71.796

**EMPAQUES DE PAPEL AMERICA, S.A. DE C.V.**

Sr. Eutimio Fernández Orbezo  
 Representante legal.  
 (Rúbrica).



**Excelencia en Transportes Nacionales S.A. de C.V.**

1 DE JUNIO DE 2012.

**CONVOCATORIA**

A TODOS LOS SOCIOS DE EXCELENCIA EN TRANSPORTES NACIONALES S.A. DE C.V., SE LES CONVOCA PARA QUE EL PROXIMO 29 DE JUNIO DE 2012, SE REUNAN EN EL DOMICILIO SOCIAL PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

A).- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACION FORMAL DE LA ASAMBLEA

B).- NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE DEBATES.

C).- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.

D).- INFORME DE LA DIRECTIVA Y ENTREGA DE LOS EJERCICIOS SOCIALES 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.

E).- INFORME DEL COMISARIO.

F).- CAMBIO DE DIRECTIVA.

G).- ASUNTOS GENERALES.

ESPERANDO SU PUNTUAL ASISTENCIA LE REITERAMOS NUESTRA MAS ATENTA Y RESPETUOSA CONSIDERACION.

**ATENTAMENTE**

GERARDO FRUCTUOSO AGUIRRE ROMO  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).

JOSE ENRIQUE ZALDIVAR VILCHIS  
VICEPRESIDENTE  
(RUBRICA).

OSVALDO SANCHEZ BUSTOS  
SECRETARIO  
(RUBRICA).

MARIA DE JESUS GUADALUPE  
CISNEROS ORTEGA  
TESORERA  
(RUBRICA).

651-A1.-8 junio.

**SURTIDORA COMERCIAL YOD, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2012**

Activo		
<u>Suma Activo</u>		<u>0.00</u>
Pasivo		
<u>Suma Pasivo</u>		<u>0.00</u>
<b>Capital contable</b>		
Capital Fijo	50,000.00	
Aportaciones para futuros aumentos	8,590,000.00	
Perdidas acumuladas	-8,640,000.00	
<u>Suma Capital Contable</u>		<u>0.00</u>

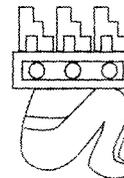
En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación.

Tlalnepanitla, Estado de México, a 28 de mayo de 2012.

Sra. Marina Jiménez Prado  
Representante Legal  
(Rúbrica).



## H. Ayuntamiento Constitucional 2009-2012 Tenancingo Estado de México



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENANCINGO, MEXICO, DELEGA FACULTADES AL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL PARA INSTAURAR Y EMITIR RESOLUCIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RESARCITORIOS, ----- Y**

### CONSIDERANDO

- 1.- Que el capítulo IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, reconoce el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas resarcitorias a efecto de reparar, resarcir o indemnizar los daños y perjuicios causados a la Hacienda Pública Municipal.
- 2.- Que el artículo 62 fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, prevé que los presidentes municipales, con el auxilio de sus contralorías municipales, son competentes para conocer y resolver los procedimientos resarcitorios originados con motivo de la aplicación de esta Ley, así como para fincar las responsabilidades resarcitorias cuando el presunto responsable sea servidor público municipal, siempre y cuando no se trate de uno de elección popular.
- 3.- Que al considerar que la Contraloría Municipal de Tenancingo, México, como Organismo de Control Interno, esta capacitada para instaurar los procedimientos resarcitorios cuando se adviertan daños y perjuicios a la hacienda pública municipal, habida cuenta que tiene los elementos técnicos y humanos amen del perfil necesarios, dada la naturaleza de sus funciones que le confiere el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 4.- Que el Presidente Municipal a la luz del numeral 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, guarda la posibilidad de auxiliarse de los demás integrantes del Ayuntamiento, así como de los Organismos Administrativos y Comisiones establecidas en la misma Ley, para el cumplimiento de sus funciones.

Que en mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, el suscrito emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se delega a la Contraloría Municipal de Tenancingo a través de su titular, la facultar para instaurar los procedimientos administrativos resarcitorios que prevé el capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a los servidores públicos municipales a excepción de los de elección popular; cuando detecte irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos en el manejo, decisión, autorización, recepción, aplicación, administración de fondos, valores y de recursos económicos del municipio o de aquellos concertados o convenidos con la federación y el estado, que se traduzcan en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Municipio, siguiendo las formalidades procedimentales a que alude el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.

**SEGUNDO.** Del mismo modo se delega a la Contraloría Municipal a través de su Titular la facultar para emitir las resoluciones que se deriven de la tramitación de los procedimientos resarcitorios a efecto de fincar o constituir definitivamente, las responsabilidades resarcitorias; en términos de los artículos 72, 73, 74, 75, 76, y 77 del mismo Ordenamiento Legal; ya sea que se confirmen, modifiquen o cancelen.

**TERCERO.** La delegación de facultades a que se refiere este Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el suscrito quien conservara en todo tiempo las facultades originales.

**CUARTO.** El titular de la Contraloría Municipal, mantendrá permanentemente informado al suscrito; sobre el ejercicio de las facultades que mediante este Acuerdo se delegan.

### TRANSITORIOS

El presente instrumento entrará en vigor y surtirá todos sus efectos al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Así lo acordó el Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, México, a los 25 días del mes de mayo de 2012.

**ING. LUIS GONZALO MEDINA GUADARRAMA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
TENANCINGO, MEXICO  
(RUBRICA).**



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**EDICTO**

CLAUDIO ESCOBEDO VILLAGOMEZ, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 283, DEL VOLUMEN 50, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **CASA 4, DE LA MANZANA 8, COLONIA SAN RAFAEL TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO**, MIDE Y LINDA: **AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 3, AL SUR EN 16.00 METROS CON FRACCION SUR DEL LOTE 5 A, AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE DEL OLIVO, AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 2, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS**. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 23 DE MAYO DE 2012.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ  
(RUBRICA).

646-A1.-8, 13 y 18 junio.

**EUROFRAGANCE MEXICANA, S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION**

Balance Final de Liquidación al 1 de agosto de 1998.  
(Pesos)

Activo	\$0
Pasivo	\$0
Capital Contable	\$0

El presente Balance Final de Liquidación de Eurofragance Mexicana, S.A. de C.V. (en liquidación), se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En virtud de las cifras que arroja el Balance de Liquidación, no ha lugar a distribuir cantidad alguna a los accionistas de la Sociedad.

Tlalnepantla, Estado de México, a 23 de mayo de 2012.

**EL LIQUIDADOR**

**INTEGRA, ASESORIA Y CONSULTORIA JURIDICA, S.A. DE C.V.  
REPRESENTADA POR EL SR. SANTIAGO SABATES MAS  
EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL  
(RUBRICA).**

644-A1.-8, 19 junio y 2 julio.

**“TECNOLOGIA DE RECICLAJE, S. A. DE C. V.”****CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 180, 181, 182, 183 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, y en lo dispuesto por el Párrafo Segundo de la Cláusula Décima Segunda y demás relativas y aplicables de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que tendrá lugar en primera convocatoria a las 10:00 (diez) horas del día 28 (veintiocho) de junio de 2012 (doce), en las oficinas de dicha empresa, ubicadas en calle Sin Nombre Manzana 139 (ciento treinta y nueve), lote 1 (uno), en el Fraccionamiento Industrial Tecámac, Municipio de Tecámac, Código Postal 55740 (cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta), Estado de México; en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Discusión, aprobación ó modificación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al período comprendido entre el 1º (primero) de enero y el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2007 (dos mil siete), después de oír la lectura del informe rendido al respecto por el Comisario de la Sociedad.
- II. Discusión, aprobación ó modificación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al período comprendido entre el 1º (primero) de enero y el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2008 (dos mil ocho), después de oír la lectura del informe rendido al respecto por el Comisario de la Sociedad.
- III. Discusión, aprobación ó modificación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al período comprendido entre el 1º (primero) de enero y el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), después de oír la lectura del informe rendido al respecto por el Comisario de la Sociedad.
- IV. Discusión, aprobación ó modificación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, correspondiente al período comprendido entre el 1º (primero) de enero y el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2010 (dos mil diez), después de oír la lectura del informe rendido al respecto por el Comisario de la Sociedad.
- V. Elección de los miembros del Consejo de Administración, funcionarios y comisario.
- VI. Determinación de los emolumentos de los consejeros y comisario.
- VII. Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Se recuerda a los accionistas que, en los términos de los Estatutos Sociales, la Sociedad únicamente reconocerá como accionista a aquellas personas cuyos nombres se encuentren inscritos en el libro de registro de acciones de la Sociedad. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de la persona que designen como apoderado, por escrito, mediante carta poder.

**A T E N T A M E N T E**

**SR. CARLOS RELLO DEL CASTILLO**  
Presidente del Consejo de Administración de  
**“Tecnología de Reciclaje, S.A. de C.V.”**  
Tecámac, Estado de México, a 5 de junio del 2012  
(Rúbrica).

# TAXIS Y RADIO TAXIS BENITO JUAREZ DE SANTIAGO TEYAHUALCO, S.A. DE C.V.



## “TAXIS Y RADIO TAXIS BENITO JUAREZ DE SANTIAGO TEYAHUALCO” S.A de C.V.

Con fundamento en los artículos 181 fracción I, II, III, 184 y demás relativos aplicables de la Ley General de Sociedades mercantiles, con las bases constitutivas de la misma, **CONVOCA** por éste conducto a los socios de la referida sociedad, para que asistan a participar en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** misma que se efectuará en el Domicilio Social ubicado en la Avenida Cuarta 5 “A” SAN RAFAEL MEXICO, MUNICIPIO DE TULTEPEC ESTADO DE MEXICO, el día 23 de Junio del 2012 a las 10:30 A.M. conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de asistencia, verificación de quórum estatutario y en su caso declaratorio, de existencia de quórum, de instalación y constitución legal de la asamblea.
- 2.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea, así como del escrutador.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día de ésta asamblea.
- 4.- Presentación del Informe del Consejo de Administración, a cargo de los C.C. **EUSTAQUIO JOSE ANTONIO CARPIO GONZALEZ (PRESIDENTE)** por cuanto hace a la administración de la empresa en el período comprendido del 1° de Enero del 2009 al 31 de Diciembre 2011. **SILVESTRE GARCIA MARTINEZ (SECRETARIO)** por cuanto hace a las actividades de la empresa realizadas en el período comprendido del 1° de Enero del 2009 al 31 de Diciembre 2011. **JUAN CARPIO GONZALEZ (TESORERO)**, informe de la situación financiera de la empresa tal y como lo establece el artículo 172 en sus incisos B, C, D, E, F, G. Informe de los Comisarios **GONZALO ROJAS RODRIGUEZ (PRIMER COMISARIO)** **MANUEL INOCENTE CARPIO GONZALEZ (SEGUNDO COMISARIO)**, respecto de las actividades realizadas en el período comprendido del 1° de Enero del 2009 al 31 de Diciembre del 2011.
- 5.- Remoción o Ratificación del consejo de administración.
- 6.- Designación del delegado para que en su caso protocolice la asamblea.
- 7.- Clausura de la asamblea.

### REQUISITOS DE PARTICIPACION

- a).- Podrán asistir los socios de la empresa, quienes tendrán derecho a voz y voto pudiendo ejercer siempre que se encuentren al corriente de sus obligaciones estatutarias.
- b).- Deberán acudir con identificación oficial y certificado de aportación original o Recibo que acredite su participación en la sociedad en Original y copia.
- c).- La acreditación será el mismo día de la asamblea en el mismo lugar de las 10:00 a 10:30 A.M. ante el Secretario del Consejo de Administración.
- d).- Los casos dudosos o controvertidos derivados de ésta asamblea y del desarrollo de la misma será resueltos, con apego a las normas que la regulan.

Tultepec, Estado de México a 06 de Junio del 2012.

CONVOCA: (PRESIDENTE)

EUSTAQUIO JOSE ANTONIO CARPIO GONZALEZ  
(FUBRICA)

691-A1-01 Junio